



REGISTRO GENERAL	
SALIDA	
Fecha:	19-02-2019
Número:	1298
CPJI:	507 R02

Nº/RP  
PO/C-3057

Sección "A"

19 FEB. 2019

ENTRADA Nº: 1298  
Hora: 13:35

Seguindo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de RESPUESTA ORAL, formulada por la Sra. Diputada D<sup>a</sup> Socorro Beato Castellano, del G.P. Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

### SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE PROEXCA Y EL ICEX PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS PYMES,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Desde ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. (ICEX), entidad pública empresarial, adscrita al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de la Secretaría de Estado de Comercio y la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias, a través de la Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A. (PROEXCA) se está trabajando en la firma de un Convenio para la coordinación y seguimiento de las actuaciones de apoyo a la Internacionalización de las Pymes con cargo a los Fondos Estructurales de la Unión Europea para el periodo 2014-2020.

El objeto del mismo se centra en el establecimiento de colaboración entre las partes para delimitar el ámbito de actuación de cada una de ellas como gestores de Fondos FEDER, promoviendo la máxima complementariedad en las acciones que se financian con cargo a los citados Fondos por parte de ambos organismos y evitando que se pudiesen llegar a declarar operaciones con partidas de gasto coincidentes.

En cuanto a las implicaciones económicas, cada parte se hará cargo de los costes y gastos en los que se haya incurrido en la ejecución de las obligaciones recogidas en el Convenio, a no ser que sea acordado de manera diferente y por escrito.

La duración del Convenio será de dos (2) años desde su entrada en vigor, pudiendo ser prorrogado anualmente, de forma expresa y por escrito, por la voluntad conjunta de ambas Partes. La duración de la/s prórroga/s no podrá superar la inicial del Convenio.

Actualmente dicho convenio está en proceso de revisión por parte del ICEX, no habiendo recibido hasta la fecha la conformidad al mismo."



Santa Cruz de Tenerife, 18 de febrero de 2019

**EL VICECONSEJERO DE RELACIONES  
CON EL PARLAMENTO,**

Juan Manuel Santana Pérez

**EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-**

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN MANUEL SANTANA PEREZ - VICECONSEJERO

Fecha: 19/02/2019 - 08:24:21

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Fhf3CeocjLOCjnI\_OYnui5p2tolsLS\_



El presente documento ha sido descargado el 19/02/2019 - 11:53:50